

FACUA critica que se oculten los nombres de los cuatro bancos multados en 2016 por el Banco de España

FACUA-Consumidores en Acción critica que se oculten los nombres de las entidades a las que sancionó el Banco de España en 2016. El organismo que preside **Luis María Linde** contiene en su memoria anual el número de sanciones impuestas pero obvia los nombres de los bancos sobre los que recayeron esas multas, así como la cuantía de las mismas. El documento no aclara si las sanciones fueron consecuencia de infracciones consideradas leves, graves o muy graves por el organismo.

FACUA recuerda que la legislación obliga a publicar en el BOE las multas impuestas por el Banco de España cuando considere que las infracciones cometidas son de carácter muy grave una vez que sean firmes en vía administrativa. Asimismo, tanto las resoluciones sancionadoras por infracciones muy graves como graves tienen que ser publicadas en la web del Banco de España en un plazo máximo de 15 días hábiles desde que sean firmes. En el caso de las infracciones leves, la normativa no dice nada, por lo que es potestad del organismo controlador la decisión de publicarlas o no.

La asociación considera que al no producirse la transparencia en estas actuaciones sancionadoras llevadas a cabo, se está protegiendo a las entidades que cometen los abusos en lugar de velar por los intereses de los usuarios.

La asociación advierte de que las irregularidades sancionadas se produjeron en asuntos tan graves de ámbito hipotecario como las cláusulas suelo, infringir la normativa de transparencia y la protección del cliente de servicios bancarios, según recoge la memoria anual del organismo.

FACUA advierte además de que al no especificarse en la memoria el importe de las sanciones se desconoce si estas son proporcionales a las infracciones cometidas, y por tanto, la propia efectividad de las mismas y su capacidad disuasoria para los bancos.